

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILE NIT. 899999415-2 SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: DESFG100-4 versión: 1 Fecha de aprobación: 26 DE MARZO DE 2021 Página 1 de 1

110

Doctor:
JAIME ADRIAN RODRIGUEZ
 Secretario de Hacienda
 Alcaldía Municipal

Ref.: Solicitud de disponibilidad presupuestal

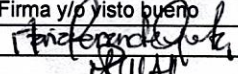
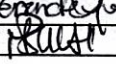
Comendidamente solicito expedir la siguiente disponibilidad presupuestal, previa verificación de parte suya que el gasto que se pretende ejecutar efectivamente corresponde desde el punto de vista presupuestal al rubro y/o articulo y fuente de financiación que a continuación se discrimina de acuerdo al objeto a contratar.

En caso que este no corresponda, se le solicita verificar en el presupuesto el rubro y demás fuentes de cofinanciación y sea devuelto a la dependencia que lo ha solicitado, indicando la fuente de financiación correcta y que afecte presupuestalmente al objeto a contratar.

Meta de producto	CODIGO CCPET	Nombre Rubro	Valor	Objeto
N/A	2.1.2.02.02.00 6 PRODUCTO: 62251	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/RECURSOS PROPIOS	FUENTE: 2023010 \$32.736.437.10	"COMPRAVENTA DE TONERES PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA."
TOTAL:			\$ 32.736.437,10	

Cordialmente,


HECTOR ORLANDO DIAZ GOMÉZ
 Alcalde

	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o visto bueno
Elaboró	María Fernanda Orjuela	Contratista Sec. Gobierno	
Reviso y Aprobó	Myriam del Carmen Pedraza G	Sec. Administrativa y de Gobierno	



ALCALDIA MUNICIPAL SESQUILE

899999415
Carrera 6 # 5-19
SESQUILE - CUNDINAMARCA

PROCESO FINANCIERO

Código: DIS-2023000277

Versión:

Página: 1 de 1

Disponibilidad
DIS-2023000277

Nit: 899999415

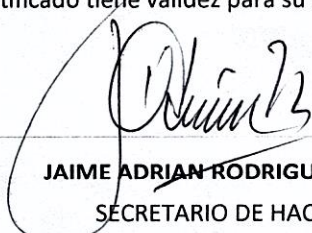
lunes, 27 de marzo de 2023

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2023 se encontro que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO		
COMPRVENTA DE TONNER PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL		
SOLICITUD		
OBJETO DE GASTO	NOMBRE	VALOR
SECTOR:		
PROGRAMA:		
META:		
FUENTE:	2023010 RECURSOS PROPIOS	
UNIDAD:	1 ADMINISTRACION CENTRAL	
PRODUCTO:	62251 Comercio al por menor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería en establecimientos especializados	
2.1.2.02.02.006.	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua/RECURSOS PROPIOS	\$32,736,437.10
TOTAL CDP		\$32,736,437.10
SON:	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.C.	
SOLICITANTE		
DEPENDENCIA:	100 DESPACHO ALCALDE	
RESPONSABLE:	HECTOR ORLANDO DIAZ GOMEZ	
CARGO:	ALCALDE	

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 27/04/2023


JAIME ADRIAN RODRIGUEZ BERNAL
SECRETARIO DE HACIENDA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO OFICINA DE CONTRATACIÓN	
	CERTIFICACIÓN INCLUSIÓN DEL PROCESO DENTRO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de Aprobación: Pendiente Página 1 de 1

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SESQUILÉ

En cumplimiento de lo ordenado en la Ley 80 de 1993, la ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo complementen o sustituyan,

CERTIFICA:

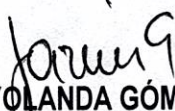
Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia **2023**, bajo los códigos UNSPSC 44103103, se encuentra incluido el siguiente objeto contractual:

COMPRAVENTA DE TONERES PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SESQUILÉ.

Se expide la presente certificación con destino al trámite del proceso contractual que adelanta actualmente la **SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO**.

Dada en el despacho de la Secretaría Administrativa y de Gobierno, el 28 de Marzo de 2023.


MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO
 Secretaria Administrativa y de Gobierno


JAZMÍN YOLANDA GÓMEZ MELO
 Jefe Oficina Contratación

No	Actividad	Nombres y Apellidos	En calidad de	Firma y/o Visto Bueno
1	Proyectó	Nydia Esperanza Roza Gómez	Técnico Administrativo – Oficina de Contratación	
2	Revisó	Jazmín Yolanda Gómez Melo	Jefe Oficina Contratación	

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2G

Información de la Entidad Compradora	
Municipio de Sesquí	899999415
Carrera 6 N 5-19	OFI CONTRATACION@SESQUILE-CUNDINAMARCA.GOV.CO
Sesquí	8568421
HECTOR ORLANDO DIAZ GOMEZ	

Solicitud de Cotización						
Original	Marca	HP - SAMSUNG	Tiempo estimado de la Orden de compra	27/03/2023	Entregas Parciales	No
Productos						

Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
HP LaserJet P1006 Black Cartridge CB435A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILE	Alcaldía Municipal	8	\$ 426.338,36	\$ 483.411,26	\$ 3.707.250,08
HP 17A Black LaserJet Toner Cartridge CF217A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILE	Alcaldía Municipal	10	\$ 386.039,69	\$ 419.606,33	\$ 4.196.083,30
HP 26X Black LaserJet Toner Cartridge CF226X	2	CUNDINAMARCA - SESQUILE	Alcaldía Municipal	1	\$ 1.236.537,56	\$ 1.344.062,57	\$ 1.344.062,57
HP LaserJet 83A Black Toner Cartridge CF283A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILE	Alcaldía Municipal	12	\$ 402.256,36	\$ 437.295,17	\$ 5.246.822,04
HP LaserJet 1000/3000 Series Black Crtg Q2612A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILE	Alcaldía Municipal	10	\$ 488.591,33	\$ 532.599,27	\$ 5.325.992,70
Samsung MLT-D111S Black Toner Cartridge SU815A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILE	Alcaldía Municipal	8	\$ 262.482,98	\$ 285.307,59	\$ 2.282.460,72
Cantidades Total				49			
					Sub Total	\$ 22.102.711,41	
					IVA	\$ 4.199.515,17	
					Valor Total	\$ 26.302.226,58	

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales.
Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Impuestos (estampillas)	Porcentaje
CULTURA	2,00%
IR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
RECREACION	2,00%
Total porcentaje:	8,00%

Gravámenes.

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2G

Información de la Entidad Compradora	
Municipio de Sesquile	NIT
Carrera 6 N 5-10	Correo de contacto
Sesquile	Teléfono de contacto
HECTOR ORLANDO DIAZ GOMEZ	
	899999415
	OFI CONTRATACION@SESQUILE-CUNDINAMARCA.GOV.CO
	8568421

Solicitud de Cotización			
Original	Marca	KYOCERA	27/03/2023
			Entregas Parciales
			No

Productos				
Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad
de toner negro (FS-P3145DN, FS-P3045DN, FS-M3145DN) Duración 12.500 Páginas TK-3162	2	CUNDINAMARCA - SESQUILE	Alcaldía Municipal	10
			Cantidad Total	10

Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen	Precio Total
\$ 497.434,76	\$ 540.699,96	\$ 5.406.899,60
	Sub Total	\$ 5.406.899,60
	IVA	\$ 1.027.310,92
	Valor Total	\$ 6.434.210,52

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales.
Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

Impuestos (estampillas)	Porcentaje
CULTURA	2,00%
IR DEL ADULTO MAYOR	4,00%
RECREACION	2,00%
Total porcentaje:	8,00%

Gravámenes



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SESQUILE
NIT. 899999415-2
OFICINA DE CONTRATACIÓN



ANEXO 2. FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS – FICHA TÉCNICA

OBJETO: “COMPRAVENTA DE TONERES PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA”.

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	TONER HP 35 A	TONER PARA IMPRESORAS HP LASERJET P1005 Y HP LASERJET P1006 REFERENCIA DE TONER A ADQUIRIR: HP LASER JET 35 A, GENUINO NO SE ACEPTA PRODUCTO DE SEGUNDA MANO, SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. DIMENSIONES MINIMAS (ANC.X PROF X ALT) 375X113X125 MM	UNIDAD	8
2	TONER HP 83 A	TÓNER PARA IMPRESORA MFP M127 FN- TÓNER No. 83A TÓNER HP 83A ORIGINAL (CF283A) NO REMANUFACTURADO, COLOR NEGRO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN* F* AL) 375*113*125 MM. RENDIMIENTO MEDIO DE 1500 PÁGINAS ESTÁNDAR. RENDIMIENTO PROMEDIO APROXIMADO BASADO EN ISO/IEC 19752. (14)	UNIDAD	12
3	TONER HP 12 A	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1020- TÓNER NO. 12A TÓNER HP 12A ORIGINAL (Q2612A) NO REMANUFACTURADO, COLOR NEGRO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER, DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN*F*AL) 357*105*134MM. RENDIMIENTO MEDIO DE 2000 PÁGINAS ESTÁNDAR. RENDIMIENTO PROMEDIO APROXIMADO BASADO EN ISO/IEC 19752. (10)	UNIDAD	10
4	TONER HP.17 A	TÓNER ORIGINAL HP REF 17A NEGRO CF217A TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER COLOR: NEGRO RENDIMIENTO: 1600 PÁGINAS APROX. (BLANCO Y NEGRO) CON COBERTURA 5% TÓNER 100% ORIGINAL PRESENTACIÓN CAJA NEGRA	UNIDAD	10
5	TONER HP LASERJET 26X	REFERENCIA IMPRESORA QUE REQUIERE TONER HP LASER JET PRO M402 DW REFERENCIA 26XCF226X 20170926	UNIDAD	1
6	CARTUCHO TONER TK – 3162 (FS-P3045DN)	CARTUCHO DE TONER REFERENCIA IMPRESORA KYOCERA – 3162 FS-P3045DN YA QUE LA IMPRESORA EXISTE, NO SE ACEPTA PRODUCTO DE SEGUNDA MANO, SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	UNIDAD	10
7	TONER MLT – D111S – SAMSUNG	REFERENCIA IMPRESORA QUE REQUIERE TONER: SAMSUNG M 2020W, REFERENCIA TONER A ADQUIRIR: MLT-D111S, GENUINO NO SE ACEPTA PRODUCTO DE SEGUNDA MANO, SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	UNIDAD	8

Proyectó	Nombre: María Fernanda Orjuela	En calidad de: Contratista Sec. Administrativa y de Gobierno.	Firmas (yo visto buenos)
Revisó y aprobó:	Myriam del Carmen Pedraza Gordillo	Secretaria Integración Social y Turismo.	

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 1 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

PROCESO:	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO A TRAVÉS DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
DESCRIPCIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS Y VIGENCIA	(CCE282-AMP2020) No. proceso CCENEG-030-1-2020 El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.) <i>De febrero 2, 2021 hasta agosto 2, 2023</i>
DEPENDENCIA EJECUTORA:	Secretaria Administrativa y de Gobierno.
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
FECHA DE ELABORACIÓN:	28/03/2023

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

Teniendo en cuenta (1) que el objeto del proceso del presente contrato tiene como objetivo la adquisición de **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes**; (2) que el presupuesto oficial supera la mínima cuantía de la Entidad; y (3) existe un Acuerdo Marco de Precios que contiene la totalidad de los elementos a adquirir, la entidad adelantará el presente proceso en el marco de un proceso de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante por compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios en Tienda Virtual del Estado (TVE).**

En tal sentido, el presente estudio se elabora a la luz de lo dispuesto en:

- 1.1. Las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, letra a, inciso 2).
- 1.2. Los Decretos (1) Reglamentario Único 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.2.7. y siguientes); y (2) 310 de 2021¹.

¹ «Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional». (Ingreso gradual de las Entidades cobijadas por Ley 80 de 1993, a Tienda Virtual del Estado para el año 2022).

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 2 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

- 1.3. La Circular «CCE-Circular 004 -2021»² (punto «2. Plan Operativo de Despliegue»³), relativa a la implementación del Decreto 310 de 2021, en la cual se incluye a esta Entidad en el Grupo 14.
- 1.4. El Concepto «C – 105 de 2022⁴» de 18 de febrero de 2022, del Subdirector de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) – Colombia Compra Eficiente.

En este orden de ideas teniendo en cuenta la planeación contractual de parte de quien elabora el presente proceso, se verifica que la modalidad adecuada es la de **Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes mediante por compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios en Tienda Virtual del Estado (TVE).**

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El Municipio de Sesquilé, por medio de su secretaria Administrativa y de Gobierno tiene como uno de sus propósitos velar por el correcto funcionamiento de la administración Municipal y por ende requiere liderar los procesos relacionados con la administración de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento interno de la Alcaldía y el mantenimiento de los bienes y servicios.

En este sentido la Secretaría Administrativa y de Gobierno apoya a la administración Municipal, suministrando a las diferentes dependencias unas condiciones básicas de trabajo necesarias para el cabal cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo tramites inherentes a su misionalidad, garantizando así el adecuado funcionamiento de cada una de ellas.

Para el cumplimiento de sus actividades, la alcaldía de Sesquilé cuenta con las siguientes dependencias: Despacho del alcalde, cinco (5) secretarías de Despacho, dos (2) Oficinas, Inspección de Policía, Comisaría de Familia y Control interno.

Por lo tanto, se requiere contratar la adquisición de tóneres para las impresoras de las diferentes dependencias de la Administración municipal para el adecuado desarrollo de

² «ASUNTO: OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS ESTRUCTURADOS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE - POR PARTE DE ALGUNAS ENTIDADES TERRITORIALES Y OTRAS INSTITUCIONES DEL ORDEN NACIONAL / APLICACIÓN DEL DECRETO 310 DE 2021»

³ En el referido documento se aprecia la siguiente información:

Naturaleza Jurídica de la Entidad Estatal / Grupo	Fecha de capacitación	de Fecha máxima de Ingreso a la TVEC
Grupo 14 Entidades del sector central y descentralizado de los municipios de categoría 4, 5 y 6	Marzo de 2022	A más tardar marzo de 2022

⁴ «Temas: MANUAL DE OPERACIONES DE LOS ACUERDOS MARCOS DE PRECIO – Análisis Jurisprudencial – Derogatoria / PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – Derogatoria del artículo 42 de la Ley 1955 de 2019 – Régimen establecido por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 / MÍNIMA CUANTÍA – Adquisición hasta el monto de la mínima cuantía con mipymes y con grandes almacenes».

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 3 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

actividades, y funcionamiento de la Administración Municipal de Sesquilé. Con la contratación de esta compra se dota a los funcionarios de la Alcaldía, de los elementos necesarios para la realización de cada una de las labores diarias.

Se resalta, que estos elementos (tóners) permiten asegurar el desarrollo de las actividades diarias y cotidianas para cumplir las funciones de cada una de las dependencias, que por la naturaleza de sus actividades requieren de su utilización.

De acuerdo a lo anterior es deber de la Alcaldía proveer el suministro oportuno de lo que obliga a la Entidad a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer este requerimiento y así cumplir con el óptimo desempeño de las actividades administrativas de todos los funcionarios en pro del cumplimiento de las funciones públicas y el plan de desarrollo.

De esta manera la Administración Municipal considera conveniente adelantar un proceso contractual de “COMPRAVENTA DE TONERES PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.” actuando conforme al cumplimiento de las finalidades del interés público, para la satisfacción de las necesidades colectivas y el logro de las funciones y metas de la administración y los fines del Estado.

En cumplimiento del principio de planeación y previamente a la suscripción del contrato o a iniciar el proceso de contratación, cada dependencia deberá verificar la conveniencia de adelantar la adquisición del bien, obra o servicio, como se relaciona con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal y su inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.

3. COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO

No aplica para Banco de Programas y Proyectos teniendo en cuenta que son recursos de funcionamiento.

CÓDIGO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS	N/A
NOMBRE DEL PROYECTO	N/A
LÍNEA ESTRATÉGICA	N/A
SECTOR	NA
PROGRAMA	N/A
META DE BIENESTAR	N/A
META DE PRODUCTO	N/A

4. OBJETO:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 4 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

“COMPRAVENTA DE TONERES PARA LAS IMPRESORAS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA.”

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.

4.1. ALCANCE DEL OBJETO

“COMPRAVENTA DE TONERES PARA LAS IMPRESORAS KYOCERA TK 3162, HP LASERJET P1006 Y HP LASERJET P1008, MFP M237, MFP M127 FN, MFPM402 DW 26X HP LASERJET 1020, SAMSUNG MLT -D111S -XAX DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SESQUILÉ, CUNDINAMARCA”.

Los Proveedores se obligan a vender y entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria, los Consumibles de Impresión según las especificaciones técnicas solicitadas y Ofertas en el Tienda Virtual del Estado Colombiano, las cuales deben estar en consonancia con los Documentos del Proceso precontractual del cual se deriva el presente Acuerdo.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
44	10	31	03	Tóner para impresoras, fax o fotocopias.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS (FICHA TÉCNICA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL BIEN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1	TONER HP 35 A	TONER PARA IMPRESORAS HP LASERJET P1005 Y HP LASERJET P1006 REFERENCIA DE TONER A ADQUIRIR: (CB435A) HP LASER JET 35 A, GENUINO NO SE ACEPTA PRODUCTO DE SEGUNDA MANO, SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO. DIMENSIONES MINIMAS (ANC.X PROF X ALT) 375X113X125 MM	UNIDAD	8



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SESQUILÉ
NIT. 899.999.415-2
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO



Código: OCFT111-P

Versión: Prueba

Fecha de aprobación:
Prueba

Página 5 de 12

SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
ESTUDIO PREVIO

2	TONER HP 83 A	TÓNER PARA IMPRESORA MFP M127 FN- TÓNER No. 83A TÓNER HP 83A ORIGINAL (CF283A) NO REMANUFACTURADO, COLOR NEGRO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN*F*AL) 375*113*125 MM. RENDIMIENTO MEDIO DE 1500 PÁGINAS ESTÁNDAR. RENDIMIENTO PROMEDIO APROXIMADO BASADO EN ISO/IEC 19752. (14)	UNIDAD	12
3	TONER HP 12 A	TÓNER PARA IMPRESORA HP LASERJET 1020- TÓNER NO. 12A TÓNER HP 12A ORIGINAL (Q2612A) NO REMANUFACTURADO, COLOR NEGRO. TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER, DIMENSIONES DEL EMBALAJE (AN*F*AL) 357*105*134MM. RENDIMIENTO MEDIO DE 2000 PÁGINAS ESTÁNDAR. RENDIMIENTO PROMEDIO APROXIMADO BASADO EN ISO/IEC 19752. (10)	UNIDAD	10
4	TONER HP.17 A	TÓNER ORIGINAL HP REF 17A NEGRO (CF217A) TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN LÁSER COLOR: NEGRO RENDIMIENTO: 1600 PÁGINAS APROX. (BLANCO Y NEGRO) CON COBERTURA 5% TÓNER 100% ORIGINAL PRESENTACIÓN CAJA NEGRA	UNIDAD	10
5	TONER HP LASERJET 26X	REFERENCIA IMPRESORA QUE REQUIERE TONER HP LASER JET PRO M402 DW REFERENCIA 26X CF226X 20170926	UNIDAD	1
6	CARTUCHO TONER TK – 3162 (FS-P3045DN)	CARTUCHO DE TONER REFERENCIA IMPRESORA KYOCERA – 3162 FS-P3045DN YA QUE LA IMPRESORA EXISTE, NO SE ACEPTA PRODUCTO DE SEGUNDA MANO, SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO	UNIDAD	10
7	TONER MLT – D111S – SAMSUNG	REFERENCIA IMPRESORA QUE REQUIERE TONER: SAMSUNG M 2020W, REFERENCIA TONER A ADQUIRIR: MLT- D111S, GENUINO NO SE ACEPTA PRODUCTO DE SEGUNDA MANO, SE SOLICITA CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.	UNIDAD	8

Espacio en Blanco
Espacio en Blanco
Espacio en Blanco

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
		Código: OCFCT111-P
		Versión: Prueba
		Fecha de aprobación: Prueba
SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO		Página 6 de 12

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

100lamp-consumiblesimpresion25 v15 01-02-2023 (Vista protegida) - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Referencias Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

B1

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2G

Votación 25 2023/02

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	Municipio de Sesquilé	NIT	89999415
Dirección de la Entidad	Carrera 6 N-9	Correo de contacto	OFICINATACONBESQUILE@CUNDINAMARCA.GOV.CO
Municipio	Sesquilé	Teléfono de contacto	899421
Nombre funcionario Comprador	HECTOR ORLANDO DIAZ GOMEZ		

Solicitud de Cotización

Seguimiento	Original	Marca	YODERA	Tiempo estimado de la Orden de compra	27093002	Entregas Parciales	No	Generar CSV
-------------	----------	-------	--------	---------------------------------------	----------	--------------------	----	-------------

Productos

Original

Cantidad de filas:

1

Item	Código del Servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Precio Total
1	TI-262	Cerchito de color negro (P3-PINK) (P3-PINK) (P3-PINK) Duración 12.500 Páginas TI-262	2	CUNDINAMARCA - SESQUILÉ	Alcaldía Municipal	15	\$ 457.434,79	\$ 565.635,36	\$ 8.384.520,40
						Cantidad Total	15		
								Sub Total	\$ 8.384.520,40
								IVA	\$ 1.540.368,33
								Valor Total	\$ 9.924.888,73

Si requiere agregar o eliminar filas

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,80%
2	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,80%
3	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,80%
Total porcentaje:		8,88%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

2

100lamp-consumiblesimpresion25 v15 01-02-2023 (Vista protegida) - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Referencias Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

P19

Solicitud de Cotización
Acuerdo Marco para el suministro de Consumibles de Impresión 2G

Votación 26 2023/02

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	Municipio de Sesquilé	NIT	89999415
Dirección de la Entidad	Carrera 6 N-9	Correo de contacto	OFICINATACONBESQUILE@CUNDINAMARCA.GOV.CO
Municipio	Sesquilé	Teléfono de contacto	899421
Nombre funcionario Comprador	HECTOR ORLANDO DIAZ GOMEZ		

Solicitud de Cotización

Seguimiento	Original	Marca	HP - DANKING	Tiempo estimado de la Orden de compra	27093003	Entregas Parciales	No	Generar CSV
-------------	----------	-------	--------------	---------------------------------------	----------	--------------------	----	-------------

Productos

Original

Cantidad de filas:

1

Item	Código del Servicio	Descripción del Consumible	Región	Departamento / Municipio	Detalle lugar de entrega	Cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravámenes	Precio Total
1	CEB5A	HP LaserJet P3005 Black Cartridge CEB5A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILÉ	Alcaldía Municipal	8	\$ 425.239,38	\$ 463.448,28	\$ 3.707.995,04
2	CEB5A	HP 07A Black LaserJet Toner Cartridge CE280A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILÉ	Alcaldía Municipal	12	\$ 388.019,09	\$ 419.638,21	\$ 5.035.658,48
3	CE280A	HP 280 Black LaserJet Toner Cartridge CE280A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILÉ	Alcaldía Municipal	2	\$ 1.236.812,36	\$ 1.344.262,57	\$ 2.689.525,14
4	CE280A	HP LaserJet E54 Black Toner Cartridge CE280A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILÉ	Alcaldía Municipal	12	\$ 401.260,36	\$ 437.235,57	\$ 5.247.426,64
5	CE280A	HP LaserJet M7000 Series Black Chg CE280A	2	CUNDINAMARCA - SESQUILÉ	Alcaldía Municipal	10	\$ 469.991,10	\$ 512.891,27	\$ 5.128.912,70
6	SUWA	Bathory MLT-0195 Black Toner Cartridge SUWA	2	CUNDINAMARCA - SESQUILÉ	Alcaldía Municipal	8	\$ 282.462,58	\$ 305.197,89	\$ 2.441.583,12
						Cantidad Total	54		
								Sub Total	\$ 25.389.888,00
								IVA	\$ 4.694.278,54
								Valor Total	\$ 30.084.166,54

Si requiere agregar o eliminar filas

Gravámenes adicionales*

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeta la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como ICA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No.	Descripción	Porcentaje
1	ESTAMPILLA PROCULTURA	2,80%
2	ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR	4,80%
3	TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,80%
Total porcentaje:		8,88%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

2

100lamp-consumiblesimpresion25 v15 01-02-2023 (Vista protegida) - Excel

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Referencias Vista Ayuda ¿Qué desea hacer?

Lista

100lamp-consumiblesimpresion25 v15 01-02-2023 (Vista protegida) - Excel

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 7 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

Valor estimado: Treinta y dos millones setecientos treinta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos y diez centavos **(\$32.736.437.10)** m/cte.

Valor arrojado tras la simulación de la compra en la herramienta diseñada por Colombia Compra Eficiente de Acuerdo al Acuerdo Marco establecido para la compra (Se anexan simulaciones)

7.1. DESCRIPCIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No	Fecha	No. Disponibilidad	Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
1.	27/03/2023	2023000277	2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua /RECURSOS PROPIOS	\$32.736.437.10
TOTAL:					\$32.736.437.10

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Colombia Compra Eficiente

Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Consumibles de Impresión, contrato N°CCE282-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y Veneplast Ltda, Identificación Plástica S.A.S, Key Market S.A.S. en reorganización, Dispapeles S.A.S, Uniples S.A., Tecnophone Colombia S A S, Prosutec S.A.S, Prointech Colombia S.A.S, Castor Data S.A.S, Unión Temporal Ofibest-Formacon, Hardware Asesorías Software Ltda, Comercializadora Serle.Com S.A.S, Unión Temporal Crear Group Inc, Micronet S.A.S, Gran Imagen S.A.S. , Jairo Osorio Caballero. [Hoja 11 de 31]

Tabla 1 Tiempos de Entrega de los Consumibles de Impresión

Tipo de Rotación	Alta Rotación		Baja rotación	
	Región	Tiempo de entrega	Tiempo de entrega por reposición	Tiempo de entrega por reposición
	Región 1	15 días hábiles	5 días hábiles	25 días hábiles
	Región 2	20 días hábiles	8 días hábiles	35 días hábiles
	Región 3	30 días hábiles	12 días hábiles	45 días hábiles

Fuente: Colombia Compra Eficiente

El Proveedor debe realizar la entrega de los Consumibles de Impresión de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. o conforme con lo acordado con la Entidad Compradora.

El tiempo de entrega de los Bienes empieza a contar a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.

De veinte (20) a treinta y cinco (35) días hábiles, teniendo en cuenta el tipo de rotación, y de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo Marco de Precios.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN

Alcaldía municipal de Sesquilé. Los bienes deben ser entregados en el Almacén de la entidad.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 8 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

10. FORMA DE PAGO:

La Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura, en todo caso, la entidad compradora, no podrá superar el plazo establecido por la Ley 2024 de 2020.

Lo anterior, se ciñe a las condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE282-AMP-2020.

11. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA:

Nombre Del Supervisor Y/O Interventor	(Si Es Funcionario – Indicar El Cargo Que Ocupa Dentro De La Planta)	No. De Cédula De Ciudadanía O Nit	Teléfono
MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO	SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	35.476.748 DE CHIA	3112323527

12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

12.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO. Las obligaciones y productos específicos a desarrollar son las siguientes:

- a. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios **CCE282-AMP-2020**, los estudios previos, derivada del presente proceso de contratación.
- b. Dar cumplimiento y prever la disponibilidad suficiente de personal requerido para la ejecución del contrato contemplado en los estudios previos.
- c. El supervisor podrá rechazar los elementos o parte de ellos que no hubiesen pasado alguna prueba o inspección o que no se ajusten a las especificaciones. En estos casos, el proponente rectificará o reemplazará los bienes rechazados o cualquier parte de ellos o llevará a cabo las modificaciones necesarias para que los bienes se ajusten a las especificaciones, todo ello sin costo alguno para la Entidad.
- d. Entregar a satisfacción los bienes objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
- e. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo del mismo, en ningún momento existe vinculación de la administración con terceros.
- f. Disponer de personal suficiente para dar cumplimiento integral al objeto del contrato en el tiempo determinado.
- g. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el municipio a través del supervisor, todo bien que no cumpla con las especificaciones técnicas descritas en el pliego.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 9 de 12

- h. Realizar por su cuenta y riesgo el transporte de materiales y equipos necesarios para la ejecución de las actividades.
- i. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: a) Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades; b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, c) trabajos en altura y d) todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
- j. Entregar un informe en el que se especifique el avance del contrato, el registro fotográfico, del servicio de suministro de los bienes contratados.
- k. Realizar los pagos de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal empleado por el contratista con EL MUNICIPIO.
- l. Garantizar la buena calidad de los equipos (originalidad, nuevos, sin desperfectos) mano de obra y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- m. Las demás que ordene el supervisor que tengan que ver con el desarrollo del contrato.

12.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- a. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Sesquilé.
- b. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- c. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
- d. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- e. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
- f. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
- g. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
- h. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
- i. Cumplir con todas las condiciones técnicas contenidas en la propuesta
- j. Acreditar de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012, el cumplimiento del pago mensual de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- k. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponden conforme al Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
- l. Las demás obligaciones que se deriven de los estudios y documentos previos, la propuesta y de la naturaleza del contrato.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 10 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

- m. Informar oportunamente al Supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato.
- n. Suscribir junto con el Supervisor, las actas necesarias para la correcta ejecución del contrato tales como: Iniciación, entrada al almacén, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y demás documentos que se requieran.
- o. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
- p. Adjuntar los anexos que certifiquen el cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones derivadas del mismo, según el valor facturado.
- q. Tomar todas las medidas de seguridad necesarias con el fin de evitar daños a terceros durante el desarrollo del objeto contractual.
- r. Asumir los riesgos tipificados, asignados y acordados en los estudios, documentos previos y la invitación pública.
- s. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- t. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la contratación, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.
- u. Las demás que se encuentren contempladas en la solicitud formulada por la Entidad y en la oferta presentada por EL CONTRATISTA, así como las que se deriven de la suscripción del contrato

12.4. Obligaciones del Municipio:

- a) Asignar un supervisor, a través del cual el Municipio mantendrá la interlocución permanente y directa con el Contratista y hará el seguimiento técnico, administrativo, contable y financiero del contrato.
- b) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.
- c) Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
- d) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.
- e) Recibir a satisfacción los bienes o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas.
- f) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al despacho del alcalde y a Colombia Compra Eficiente, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

13. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Según lo referido por Colombia Compra Eficiente a través del Acuerdo Marco de Precio (CCE282-AMP2020) El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la adquisición de Consumibles de Impresión al amparo del Acuerdo Marco de Precios; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco de Precios; y (c) las condiciones para el pago de los Consumibles de Impresión por parte de las Entidades Compradoras.), y la normativa vigente, “La

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	 Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 11 de 12
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	

Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización”

14. GARANTÍAS

Conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano- Acuerdos Marco de Precios para la adquisición de **(CCE282-AMP2020)**

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) Las condiciones en las cuales los Proveedores venden Material de Intendencia al amparo del Acuerdo marco. (ii) Las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco. (iii) Las condiciones para el pago del Material de Intendencia por parte de las Entidades Compradoras.

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor de la orden de compra	Duración de la orden de compra y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del valor de la orden de compra	Duración de la orden de Compra y seis (06) meses más.

17.2. Garantía de Cumplimiento a Favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 5.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 5 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más

Fuente: cálculo Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colación de la Orden de Compra sin perjuicio de realizar los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo referenciado en la tabla.

Los proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía deber ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA MUNICIPIO DE SESQUILÉ NIT. 899.999.415-2 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO	
	SELECCIÓN ABREVIADA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS ESTUDIO PREVIO	Código: OCFCT111-P Versión: Prueba Fecha de aprobación: Prueba Página 12 de 12

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecté la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garanti, en los amparos respectivos, de forma tal que cum0pla con lo señalado en la Tabla tres (3) días después de haber sido afectada.

15.ANEXOS:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP.
- Certificado de inscripción y viabilidad del proyecto. (Cuando se trata de recurso de inversión).
- Certificado del Plan Anual de Adquisiciones
- Simulación de precios

16.RESPONSABLES


MYRIAM DEL CARMEN PEDRAZA GORDILLO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y DE GOBIERNO.

Actividad	Nombre	En Calidad De	Firma
Tramitado y Proyectado por	Maria Fernanda Orjuela Chautá	Contratista apoyo Sec. Administrativa y de Gobierno.	
Revisión y aprobación Técnica	Myriam del Carmen Pedraza Gordillo	Secretaria Administrativa y de Gobierno.	